

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Siendo las 12:00 horas del día 5 de Abril del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Saúl Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; y la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora procedieron a iniciar la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME DE CIERRE DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, EN LO GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia del C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora. Pero justificando sus inasistencias. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, siendo las **12:49** horas del 5 de abril del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís



sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME DE CIERRE DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a el tesorero municipal: C.P. Hernán de Jesús Poot Chan.

Hernán de Jesús Poot Chan, Tesorero Municipal: Presidenta, honorable cabildo, secretario y prensa que nos acompañe para cubrir esta sesión para la gente que nos ve y nos escucha muy buenas tardes, tengan todos; En mi carácter como tesorero municipal, el día de hoy como cada año se hace en estas fechas y de acuerdo a la normativa que nos rige en el Estado y las autoridades fiscalizadoras, nos permitimos venir a rendir cuentas por el cierre del ejercicio fiscal 2023, donde se van a exponer el tema de ingresos, el manejo del gasto público, tema de egresos y el cierre de la cuenta pública en general, para estos efectos le cedo la voz al contador público Eduardo Sánchez.

Eduardo Sánchez Aguilar, Contador Público Municipal.: Muchas gracias, con su permiso presidenta municipal, señor regidores gente que nos ve por redes y la gente que se encuentra en la sala como parte de las obligaciones que tiene los municipios que se encuentran enmarcadas, precisamente en la Constitución Política Mexicana, existe precisamente la obligación de dar cuenta sobre las actividades desarrolladas dentro de un ejercicio fiscal. Estas competen e inician precisamente con la presentación de cada año, cada inicio de ejercicio fiscal lo hacen los ayuntamientos ante el congreso del Estado, a efecto de presentar su ley de ingresos, y precisamente la ley de ingresos tiene el convenio de compendio de todas las estimaciones de los ingresos a recibir por los ayuntamientos. En este caso, a lo largo del año, se van llevando a cabo ciertas variaciones que son precisamente ingresos que se reciben en demasía o aquellos que no fueron conceptualizados en un inicio, pero como consecuencia del desenvolvimiento de las condiciones se van llevando a cabo, y es precisamente lo que les voy a comentar a continuación. Como decía hace un momento de conformidad con el decreto 026 de la honorable 17ª legislatura del Estado de Quintana Roo, publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado con fecha 19 de diciembre de 2022, se estimaron ingresos para el Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto para el ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de \$703,499,000.64 pesos, esa es la cifra que se estimó originalmente a recibir durante el ejercicio fiscal y este Ayuntamiento terminó recibiendo la cantidad de \$759,086,201.86 centavos en relación a la variación que acabo yo de comentar esta se compone de los siguientes rubros. En el primer apartado se encuentra el determinado por los impuestos, el cual tuvo un crecimiento del 8.29% y logró una recaudación de \$13,670,673.57 pesos y este comportamiento tiene como consecuencia un razonamiento mixto que tiene que ser, que tiene que ver precisamente con el reconocimiento de los descuentos que se hacen al impuesto predial dentro de los periodos que se encuentran autorizados y por otro lado la respuesta que hemos tenido de los ciudadanos respecto a lo de la recaudación vista en la dirección de ingresos, principalmente en lo que es el pago del predial y por otro lado el





padrón del contribuyente por lo que hace al rubro de los derechos un incremento, este tuvo un crecimiento de un 18.79% para una recaudación total de \$22,166,172.33 estos principalmente a los incrementos relacionados con constancias de protección civil, seguridad pública, licencias de construcción, así como los relacionados con el cobro de los servicios de recolección de residuos sólidos y el derecho de saneamiento ambiental, así como también lo consignado en la ley de ingresos relativo al derecho de obra pública y contribución por hojas por lo que hace a los productos estos tuvieron un crecimiento bastante importante del 207.01% para tener una recaudación total de \$3,742,429.89, y estos están básicamente focalizados en lo que son los productos diversos, cobro a mercados, actas del registro civil, bajo el apartado de qué estos ingresos se perciben en el municipio, derivado de las actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias del derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales. En el apartado de los de los aprovechamientos hubo un crecimiento también importante del 231.78% para una recaudación total de \$1,918,182.89 pesos y que tiene que ver precisamente con todas aquellas infracciones multas gastos de ejecución y que tiene que ver precisamente con la labor de fiscalización y el control de obligaciones que actualmente lleva a cabo la dirección de ingresos. En el renglón de las participaciones tenemos que hubo una recaudación de \$329,873,275 pesos que representan un crecimiento de 18.07% respecto de la estimada en la ley de ingresos original. Esto vino motivado principalmente por lo que se le denominan los ajustes cuatrimestrales que son precisamente las variaciones en las proyecciones que la Secretaría de hacienda hace inicialmente y que conforme va liquidando cada uno de los ayuntamientos sus recursos por un compendio o por una secuencia de cada cuatro meses y revisa precisamente si ha entregado los elementos para la fortuna del municipio durante el ejercicio fiscal 2023 todos los cuatrimestrales fueron positivos. De los rubros se denomina o relativo a los incentivos derivados de la colaboración fiscal, y por esta recaudación tuvimos un monto total de \$11,437,926.26 pesos y que también representó un incremento del 40.65% aquí tuvimos una situación mixta, una disminución en lo que es el fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, pero a su vez un crecimiento en lo que es precisamente el pago del impuesto. Los fondos de compensación son precisamente mecanismos de amortiguamiento que la Federación ha hecho cuando no se logran las cifras recaudatorias en este caso, como hubo una recaudación consistente la estimación del fondo de compensación disminuyó. Esto nos dio como consecuencia como hablé hace un momento un crecimiento del 40.65%. Respecto de las aportaciones estas tuvieron un total de \$371,853,252 pesos, y esta acusó una disminución del 3.63% como ustedes recordarán esta este ajuste se hizo precisamente en el mes de febrero del año 2023, como consecuencia de la publicación de las estimaciones finales de los dos fondos de aportaciones que tiene este ayuntamiento que es el fondo de aportaciones de la infraestructura social municipal y el fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal. Como dije estas acusaron una disminución del 3.63% en el apartado de convenios recibimos la cantidad de \$4,424,289.92 pesos y que tiene que ver precisamente con los convenios y subsidios que se recibieron durante 2023. Aquí nada más hacerles la observación que durante el diseño de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 no se colocó ninguna cantidad por subsidios en virtud de qué es uno de los criterios que maneja el congreso del Estado en donde no se colocan convenios hasta que no estén firmados. De ahí nos vamos a un rubro que es el de ingresos derivados de financiamientos en este apartado no se recibieron ingresos respecto de financiamientos en virtud de qué el gobierno del Estado apoyó durante el ejercicio fiscal 2023 al Ayuntamiento mediante un anticipo participaciones en el anterior ejercicio fiscal 2022.





Este Ayuntamiento aplicó a un crédito bancario, pero debido a las gestiones de la presidenta municipal se hizo un anticipo participaciones que financieramente es positivo para el Ayuntamiento que atendiendo a la anterior existió incremento de los ingresos, originalmente proyectados y recaudados para por un total de \$52,587,137.86 pesos y mismos que están en el cuadro de análisis que se encuentran dentro de lo que es la presente acta que en razón a lo anteriormente expuesto y se toma precisamente a consideración de todos los integrantes presentes.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a el tesorero municipal; Hernán de Jesús Poot Chan.

Hernán de Jesús Poot Chan, Tesorero Municipal.: Presidenta, muchas gracias de nueva cuenta continuando con el siguiente punto del ejercicio del gasto público, le cedo la voz al Contador Eduardo Sánchez Aguilar.

Eduardo Sánchez Aguilar, Contador Público Municipal.: Muchas gracias por su permiso presidenta, señores regidores, hace un momento acabamos de abordar el acuerdo de cierre de ingresos, y como contraparte todos los ayuntamientos que estiman un ingreso llevan precisamente dentro de su espacio presupuestal, la estimación de todo el gasto que va a llevar a cabo el Ayuntamiento dentro de un ejercicio fiscal, y es lo que a continuación voy a comentar. Que de conformidad con lo aprobado en la cuadragésima segunda sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre del 2022, el presupuesto de egresos autorizado durante el ejercicio fiscal 2023 fue por la cantidad de \$706,499.064 pesos, esta cantidad coincide con el monto total de la ley de ingresos, a efecto de dar continuidad y observar lo que la ley de disciplina financiera, nos menciona respecto de un concepto que se llama el balance presupuestario sostenido. Ahora bien, dentro del ejercicio fiscal el gasto que tuvo este Ayuntamiento durante 2023, fue por un total de \$727,705, 569.36 pesos, en este orden de ideas paso a continuación a darles una descripción de cada uno de los capítulos de gasto y sus variaciones. En el caso de servicios personales. Este capítulo de gasto tuvo un incremento ponderado del 7.79%, derivado principalmente de un comportamiento relativo a las remuneraciones del carácter de personal de carácter permanente en disminución, así como aumento en las remodelaciones adicionales y especiales. Recordarán que este ayuntamiento ha estado llevando un proceso de ajuste respecto de los salarios de los policías es parte de la indicación de la presidenta municipal, la dignificación precisamente de los haberes que tienen estos servidores, y como consecuencia se llevaron a cabo estas variaciones estas motivaron un gasto de \$296,793,799.52 pesos, en el capítulo de gasto inherente a materiales y suministros. Esta partida tuvo un incremento porcentual 102% como





consecuencia básicamente del incremento de la partida de materiales, administración, alimentos y utensilios, artículos de construcción y reparación. Herramientas, fracciones, accesorios menores, vestuarios blancos, prendas de protección civil para un total de gastos de \$41,731,876.57 pesos, en la parte relativa a servicios generales. La partida asignada tuvo un crecimiento de 44%. Respecto del gasto originalmente autorizado para llegar a un devengada de \$72,646,304.79 pesos, que tiene como consecuencia de un comportamiento mixto en las partidas de servicios básicos, servicios de arrendamiento con crecimiento, servicios de instalación, reparación, mantenimiento, conservación y servicios de comunicación social y publicidad. Disminución en servicios profesionales entre las partidas más representativas que tuvieron variaciones, hablando del capítulo relativo a transferencias asignaciones y subsidios y otras ayudas este tuvo un crecimiento importante 70% para llegar a un total de \$8,486,450.88 pesos siendo la partida de apoyo sociales la que sedimentó dicho crecimiento, en la parte relativa a los bienes muebles inmuebles e intangibles esta partida tuvo un gasto en incremento del 155%, motivado principalmente por la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, vehículos, equipo de transporte, equipo de seguridad para hacer un total de \$22,728,691.47 pesos, respecto de la inversión pública este apartado tuvo un decremento de 3.20%, respecto del ejercicio de gastos por \$285,318,446.13 pesos y esta diferencia viene como resultado de las variaciones comunicadas y publicadas así como el gasto en proyectos destinados conforme a la aprobación del programa operativo anual fiscal, respecto de la partida del gasto que se denomina en inversiones financieras y otras provisiones como ustedes recordarán esta es una partida de ajuste en la cual se estima un monto de ingresos que conforme se va ejerciendo el presupuesto se van determinando en las partidas que requieren recursos, por lo tanto esta esta partida de gastos se encuentra con un ejercicio del 100% respecto de deuda pública que es el capítulo 9000 este capítulo no tuvo la utilización de recurso. Ese colocó por \$32,866,69 pesos, en virtud de que como dije en el anterior punto este ayuntamiento aplicó a un anticipo ha participaciones y no contrató deuda en este caso se le conoce como deuda bancaria, por lo tanto, esta partida de gastos no se no se utilizó.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, EN LO GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a el tesorero municipal: Hernán de Jesús Poot Chan.

Hernán de Jesús Poot Chan, Tesorero Municipal.: Bueno, muchas gracias presidenta, de nueva cuenta continuando con el siguiente punto del orden del día. Vamos a tocar el punto de la cuenta pública en general del análisis del ingreso y del egreso. Por eso les cuenta la voz al Contador público Eduardo Sánchez Aguilar.





UN PUEBLO

EN TRABAJO Y COMUNITARIO



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Eduardo Sánchez Aguilar, Contador Público Municipal.: Presidenta, señores regidores en este punto de la orden del día, pasamos a analizar precisamente la comparación del ingreso contra el gasto, y como decía yo hace un momento uno de los conceptos base que maneja la ley financiera, precisamente que los organismos públicos, en este caso, los municipios observen el principio del balance presupuestario sostenible, el balance presupuestario sostenible se define precisamente como una condición en donde el resultado de los ingresos menos los egresos debe ser cero o superior. Nunca negativo. Hay algunos conceptos en los cuales la propia ley prevé precisamente déficit, son situaciones en este momento para este Ayuntamiento, no aplica uno de los conceptos la presidenta municipal en todo momento es precisamente el cuidado al gasto. Esto trae como consecuencia un ejercicio de transparencia hacia la ciudadanía que se refleja precisamente en un gasto ordenado y sobre todo manejo culto de las finanzas. Respecto de lo anterior, paso a hacerles la comparativa precisamente de estos datos para lo cual mencioné que se ingresaron en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cantidad de \$759,086,201.86 pesos que son precisamente los conceptos bajo los cuales este ayuntamiento recibió ingresos y que se relacionan de manera conceptual por impuestos contribuciones de mejoras, derechos productos aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, participaciones incentivos derivados de la colaboración fiscal, transferencias convenios, otros ingresos de libre disposición aportaciones fondos distintos de las aportaciones transferencias subsidios, ingresos derivados de financiamiento para un total que acabo de mencionar de \$759,086,201.86 pesos, ahora bien dentro de este mismo periodo denominado ejercicio fiscal 2023, se edobo un total de \$727,705,569.36 pesos y obedece precisamente a los capítulos de gasto que mencione en el anterior y que son servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias asignaciones, subsidios bienes muebles inmuebles intangibles, inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones. Participaciones, aportaciones, deuda pública para un total como dije de \$727,705,569.36 como motivo de la relación que existe entre el ingreso menos el gasto durante el ejercicio antes mencionados se presenta un resultado del ejercicio de \$31,380,632.50 pesos.

f
B
A

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría**.

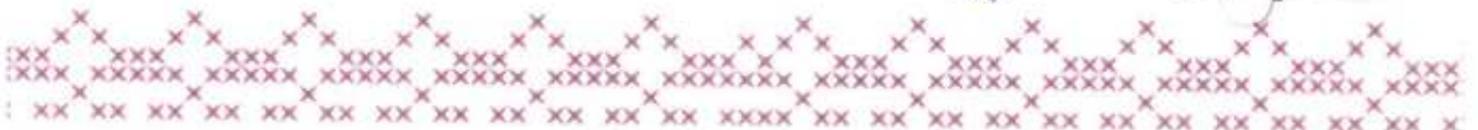
SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **13:20** horas del 5 de abril del 2024.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

g

ATENTAMENTE
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 5 DE ABRIL DEL 2024
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

B





C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. SAUL VELASCO VELASCO
SEGUNDO REGIDOR



C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB
TERCERA REGIDORA



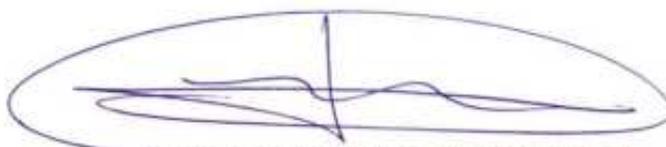
C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA



C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR



C. PAOLY ELIZABETH PERERA
MALDONADO
SÉPTIMA REGIDORA



C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024.



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 153 FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 4BIS FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2, 3° Y 66 FRACCIÓN IV INCISO F) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y : -----

-----**CONSIDERANDO**-----

QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." CONTINÚA DICHIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3° DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES."-----

QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO PROPÓSITO PRESENTAR A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PÚBLICA, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN HABIDA EN EL ÁMBITO FINANCIERO, MISMA QUE SE DEMUESTRA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DETERMINEN SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE REALIZO CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.-----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 INCISO A) DE LA LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LA FISCALIZACION DE LA CUENTA PÚBLICA COMPRENDERÁ: "LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA VERIFICAR LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LOS INGRESOS FUERON RECAUDADOS, OBTENIDOS, CAPTADOS Y ADMINISTRADOS; CONSTATAR QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS Y OTRAS OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS SE CONTRATARON, RECIBIERON Y APLICARON DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO; Y REVISAR QUE LOS EGRESOS SE EJERCIERON EN LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS AUTORIZADOS, INCLUIDOS, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SUBSIDIOS, APORTACIONES, DONATIVOS, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES A FONDOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ASÍ COMO CUALQUIER ESQUEMA O INSTRUMENTO DE PAGO A LARGO PLAZO".-----

EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I QUINTO PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ASI COMO EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECEN QUE LA CUENTA PÚBLICA DEBERÁ SER PRESENTADA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL POSTERIOR AL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA.-----

LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR: A) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS; B) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, SE AJUSTAN O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; C) EN SU CASO, EL DESEMPEÑO, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS; D) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMA ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS; E) LA RAZONABILIDAD DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA; F) SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE DE ACUERDO A LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES G) SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO CELEBRE O REALICE, SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO

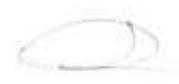
Y MUNICIPIO EN SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO; H) LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y J) LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, FUERON LOS SIGUIENTES:-----

-
SE INGRESARON EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES LA CANTIDAD DE \$759,086,201.86 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS INGRESOS COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

INGRESOS	RECAUDADO
IMPUESTOS	13,670,673.57
CONTRIBUCION DE MEJORAS	-
DERECHOS	22,166,172.33
PRODUCTOS	3,742,429.89
APROVECHAMIENTOS	1,918,182.89
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-
PARTICIPACIONES	329,873,275.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	11,437,926.26
TRANSFERENCIAS	-
CONVENIOS	4,424,289.92
OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	-
APORTACIONES	371,853,252.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
TOTAL	759,086,201.86

SE EROGÓ DURANTE ESE MISMO PERÍODO LA CANTIDAD DE \$ 727'705,569.36 (SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIÓN PÚBLICA Y DEMAS RUBROS DE GASTO.



CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	296,793,799.52
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,731,876.57
SERVICIOS GENERALES	72,646,304.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	8,486,450.88
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,728,691.47
INVERSIÓN PÚBLICA	285,318,446.13
INVERSIÓN FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PÚBLICA	-
TOTAL	727,705,569.36

CON MOTIVO DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL INGRESO MENOS EL GASTO, DURANTE EL PERÍODO ANTES MENCIONADO, SE PRESENTA UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE \$ 31,380,632.50 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

TOTAL DE INGRESOS	\$759,086,201.86
TOTAL DE EGRESOS	\$727,705,569.36
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 31,380,632.50

QUE POR LO ANTES EXPUESTO, SE TIENE A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES: -----

ACUERDOS

PRIMERO.-SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023. -----

SEGUNDO.-SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ANALÍTICO DE INGRESOS Y ANALÍTICO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 2021-2024. -----

TERCERO.-SE APRUEBA QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, SE RINDA DE CONFORMIDAD AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ANALÍTICO DE INGRESOS Y ANALÍTICO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023, QUE SE DESCRIBEN EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. -----

CUARTO.-EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, A LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

ASÍ LO MANDAN DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÚMPLASE.-----

Continuando con el siguiente punto de la Orden del Día, el Secretario General del Ayuntamiento, informó que a este punto le corresponde la lectura y discusión del acuerdo mediante el cual se solicita se autorice el Informe del cierre del ejercicio de los egresos erogados por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, incluidas las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente, procediendo a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente: -----

"El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Felipe Carrillo Puerto, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 Fracción V, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 7, 59, 60, 65, 66 Fracción IV, inciso b) y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y -----

----- **Considerando** -----

Que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.-

-----Que de conformidad al acuerdo aprobado en la cuadragésima segunda sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2022, el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023 fue por la cantidad de \$706,499,064.00 (SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que dentro del ejercicio del gasto por el año en mención tuvo un total registrado de \$ 727'705,569.36 (SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL). En este orden de ideas, las variaciones de ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2023, así como en la necesidad de atender los requerimientos de la ciudadanía, fue indispensable realizar los ajustes al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 que a continuación se describen:-----

a) Servicios personales.- en el capítulo de gasto inherente, se tuvo un incremento ponderado del 7.79% mayor al presupuesto autorizado, derivado principalmente por un comportamiento mixto relativo en las remuneraciones al personal de Carácter permanente en disminución, transitorio en aumento así como en las inherentes a remuneraciones adicionales y especiales, relacionadas con otras prestaciones sociales y económicas que motivaron un gasto de \$ 296'793,799.52 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL)

b) Materiales y Suministros.- Esta partida de gasto tuvo un incremento porcentual del 102.98% como consecuencia básicamente del incremento en la partida de materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación; herramientas, refacciones y accesorios menores y vestuario, blancos, prendas de protección para un total de gasto de \$ 41'731,876.57 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL).-----

c) Servicios generales.- La partida asignada en el presupuesto original tuvo un crecimiento del 44.02% respecto del total originalmente autorizado para llegar a un devengado de \$ 72'646,304.79 (SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 79/100 MONEDA

NACIONAL) como consecuencia de un comportamiento mixto con partidas como servicios básicos con un decremento marginal, servicios de arrendamiento con crecimiento, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y servicios de comunicación social y publicidad; servicios oficiales. Disminución en servicios profesionales, entre las partidas más representativas que tuvieron variaciones.—

d) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. - En este rubro de gasto se presenta un incremento del 170.62% para un gasto ejercido de \$ 8'486,450.88 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), siendo la partida de apoyos sociales la que experimento crecimiento. Es importante hacer notar que dentro del desempeño contable se han incluido apoyos otorgados mediante el suministro de combustibles para apoyo de personas de escasos recursos en el traslado de enfermos de diversas comunidades que no se han registrado en esta partida de gasto.—

e) Bienes muebles, inmuebles e intangibles.- Esta partida de gasto tuvo un incremento del 155.69%, motivada principalmente en la adquisición de mobiliario de equipo de oficina, vehículos y equipo de transporte, equipos de seguridad, para hacer un total de \$ 22'728,691.47 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL).—

f) Inversión Pública. - En este apartado, hubo un decremento del 3.20% para un ejercicio de gasto por \$285'318,446.13 (DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL). Esta diferencia viene como resultado de las variaciones comunicadas y publicadas, así como del gasto en proyectos destinados conforme a la aprobación del Programa Operativo Anual 2023 aprobado por este H. Cabildo y relacionado con la recepción de recursos ocurridos durante ejercicio.—

g).- Inversiones Financieras y otras Provisiones. - En este capítulo se presenta un decremento del 100.0%, siendo principalmente la partida 7,900 provisiones para la reasignación presupuestal entre capítulos de gasto.—

h) Deuda Pública.- Este capítulo del monto establecido no se utilizo en función a que como se explico en el acuerdo de cierre de ingresos, estos no provinieron de la contratación de deuda, sino de un anticipo a participaciones proveniente del Gobierno del Estado y sustentado con la partida de Fondo General de participaciones, por lo que el presupuesto asignado de \$32'866,659.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) no se utilizo.—

Que en razón de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:—

Acuerdos

PRIMERO.- Se aprueba el informe de cierre del ejercicio de egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, mismo que se detalla de la siguiente manera:—

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación al presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio Fiscal 2023 para quedar como sigue:-----

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	296,793,799.52
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,731,876.57
SERVICIOS GENERALES	72,646,304.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	8,486,450.88
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,728,691.47
INVERSIÓN PÚBLICA	285,318,446.13
INVERSIÓN FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PÚBLICA	-
TOTAL	727,705,569.36

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal; y Secretario de Hacienda Municipal, para que conjuntamente o separadamente, realicen los actos necesarios y signen la documentación necesaria a fin de cumplimentar lo proveído en el presente acuerdo.-----

QUINTO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo".-----

Continuando con el siguiente punto de la Orden del Día, la Secretaria General del Ayuntamiento, informó que a este punto le corresponde la lectura y discusión del acuerdo mediante el cual se aprueba se autorice el informe del cierre del ejercicio de los ingresos obtenidos por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, procediendo a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente:-----

"El Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, fracción IV inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

Que el Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y la competencia que se otorgue al gobierno municipal, se ejercerá de manera exclusiva por el propio Ayuntamiento no habiendo autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.-----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme la Ley y administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determine por las Legislaturas de los Estados; c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----

Que de conformidad con el Decreto número 26 de la Honorable Décima Séptima Legislatura del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 19 de diciembre de 2022, se estimaron ingresos para el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de \$706,499,064.00 (SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo que en realidad durante el ejercicio fiscal 2023 ingresó un total de acumulado por la cantidad de \$759,086,201.86 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL).-----

Que esta variación en los ingresos originalmente programados de generaron por las razones que a continuación se describen:-----

a) Impuestos.- En este rubro se recaudó un total de \$13'670,673.57 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), para el ejercicio fiscal 2022, con una diferencia de \$ 1'047,007.57 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) y que represento un crecimiento del 8.29% respecto de los ingresos estimados originalmente. Dicho comportamiento tiene como razonamiento mixto, por un lado el reconocimiento de los descuentos del Impuesto predial otorgados por pago anual anticipado y por

otro lado la labor emprendida por la Dirección de Ingresos tendiente a la recuperación del rezago de predial, un número consistente de contribuyentes cubriendo su impuesto en tiempo y forma, así como en menor cuantía el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

b).- Derechos.- En cuanto al rubro de los Derechos, se recaudó un total de \$22'166,172.33 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que representan un incremento del 18.69% del total de los ingresos estimados, con una diferencia de \$ 3'489,822.33 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) misma que obedece principalmente a incrementos relacionados con constancias de protección civil, seguridad pública, licencias de construcción así como los relacionados con el cobro de los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos y el derecho de saneamiento ambiental, así como también lo consignado en la Ley de Ingresos relativo al derecho de obra pública y la contribución por obras.

c) Productos.- Con respecto a los productos, estos tuvieron una recaudación total de \$ 3'742,429.89 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) el cual representa un incremento del 207.01% respecto de la cifra estimada originalmente, el cual está integrado por los Mercados, Papel para Copias de Actas del Registro Civil y Productos Diversos, bajo la consideración de que los productos son los ingresos que percibe el municipio por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias del derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.

d) Aprovechamientos.- El rubro de aprovechamientos tuvo una recaudación por el ejercicio fiscal 2023 de \$ 1'918,182.89 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) el cual representa un incremento neto de \$1'339,865.89 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.) que representa un incremento porcentual del 231.68% respecto de la cifra original estimada, como consecuencia de incrementos en multas y gastos de ejecución; teniendo en consideración que estos ingresos son provenientes de las actividades de derecho público que realiza el municipio, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o, como cualquier ingreso no clasificable, y que en la mayoría de las veces están aparejadas a rubros como impuestos y/o derechos.

e).- Participaciones.- La recaudación habida en este concepto fue por la cantidad de \$ 329'873,275.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismos que representan un crecimiento del 18.07% respecto de la cifra estimada en la Ley de Ingresos original, la cual estuvo motivada por un comportamiento mixto en los ingresos de este rubro en específico por el fondo general de participaciones que tuvo un crecimiento importante. Decrecimientos en el Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación. Es importante resaltar crecimiento de participaciones expresada en el resultado del ejercicio 2022 y los ajustes cuatrimestrales que durante el ejercicio fiscal 2023, así como la recepción del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas mismo que fueron positivos.

f).- **Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal.**- La recaudación habida en este concepto fue por la cantidad de \$ 11'437,926.26 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), misma que represento un incremento del 40.65% respecto de la cifra estimada para el ejercicio fiscal en comento y que estuvieron motivados por un comportamiento mixto, disminución en el Fondo de Compensación de ISAN y crecimiento en el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, así como incrementos en el rubro de otros incentivos económicos no previstos inicialmente en la estimación de ingresos que recibimos de SEFIPLAN anualmente para la construcción de la Ley de Ingresos.-----

g).- **Aportaciones.**-Del total de aportaciones estimadas para el ejercicio fiscal 2023 se recibieron un total de \$ 371'853,252.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que represento un decremento del 3.63% respecto del estimado originalmente incluido en la Ley de Ingresos. Esta obedeció a un comportamiento mixto dado por una disminución en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) además de un decremento en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF). -----

i).- **Convenios.**- En este apartado al momento de diseño de la Ley de Ingresos para el ejercicio en comento, no se estimó un ingreso. Durante 2023 se recibieron en este apartado ingresos por la cantidad de \$4'424,289.92 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) perteneciendo los mismos al rubro de otros convenios y subsidios.-----

jj).- **Ingresos Derivados de Financiamientos.**- En este apartado no se recibieron ingresos por este concepto en virtud de que la insuficiencia de liquidez de carácter temporal fue cubierta mediante un anticipo a participaciones, solicitado y otorgado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante un convenio con cargo al Fondo General de Participaciones durante 11 meses (enero - noviembre 2023). -----

Que atendiendo a lo anterior, existió un incremento de los ingresos originalmente proyectados respecto de los recaudados por un total general de \$ 52'587,137.86 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan en el siguiente cuadro de análisis:-----

VARIACIONES DE LOS INGRESOS ESTIMADOS CONTRA LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO						
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO - Los de Origen Propio						
del ejercicio 2023 del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023						
Concepto	Unidad					
	Subsidio	Aplicaciones Subvenciones	Medios	Reservas	Recechos	Ofertas
Ingresos de Origen Propio						
Impuestos	12,521,000.00	0.00	12,521,000.00	12,521,000.00	12,521,000.00	1,007,907.17
Tarifa y Aperturas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasas	183,750.00	0.00	183,750.00	183,750.00	183,750.00	3,889,642.21
Productos	1,219,400.00	0.00	1,219,400.00	1,219,400.00	1,219,400.00	2,573,400.00
Apoyos Financieros	578,317.00	0.00	578,317.00	578,317.00	578,317.00	1,338,863.89
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones						
Fondo General de Participaciones	276,496,499.00	75,497,420.00	351,993,919.00	351,993,919.00	351,993,919.00	30,671,776.00
Fondo de Fomento Municipal	380,542,370.00	23,988,970.00	404,531,340.00	404,531,340.00	404,531,340.00	70,911,332.00
Ayuda Municipal para el Desarrollo	48,496,380.00	176,579.00	48,672,959.00	48,672,959.00	48,672,959.00	1,211,944.00
Fondo de Cooperación	25,329,870.00	380,573.00	25,710,443.00	25,710,443.00	25,710,443.00	1,875,184.00
Fondo de Fomento de Obras y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Especial de Fomento y Servicios	4,320,400.00	603,700.00	4,924,100.00	4,924,100.00	4,924,100.00	1,428,779.00
5.00% de la Recaudación Federal Participativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.25% de la Recaudación de Predios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguros y Fideicomisos	4,725,868.00	1,137,674.00	5,863,542.00	5,863,542.00	5,863,542.00	1,037,671.00
Fondo del Impuesto sobre la Renta	71,791,887.00	0.00	71,791,887.00	71,791,887.00	71,791,887.00	2,115,119.00
Fondo de las Actividades de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de la Utilización de los Fondos						
Activos de Origen Propio	8,320,280.00	571,127.00	8,891,407.00	8,891,407.00	8,891,407.00	3,305,056.26
Fondo de Cooperación	761.00	0.00	761.00	761.00	761.00	1,617.00
Ingresos sobre Activos de los Bienes	1,261,271.00	0.00	1,261,271.00	1,261,271.00	1,261,271.00	381,769.76
Fondo de Cooperación de Bienes Intermedios	4,796,258.00	569,899.00	5,366,157.00	5,366,157.00	5,366,157.00	1,269,427.52
Otros Ingresos de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguros y Fideicomisos	1,947,217.00	11,711.00	1,958,928.00	1,958,928.00	1,958,928.00	2,322,571.50
Comercios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Comercios y Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones en Empresas Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos de Origen Propio	222,028,900.00	76,770,180.00	298,799,080.00	298,799,080.00	298,799,080.00	42,178,702.98
Ingresos de Origen Propio de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de Origen Propio de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aperturas						
Fondo de Aperturas con el Sistema Educativo y Operaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aperturas con el Sistema de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aperturas con el Sistema de Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aperturas con el Sistema de los Municipios y de	22,801,800.00	1,042,737.00	23,844,537.00	23,844,537.00	23,844,537.00	11,317,107.00
Fondo de Aperturas Múltiples	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aperturas con el Sistema de los Bienes y de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aperturas con el Sistema de los Bienes y de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aperturas con el Sistema de los Bienes y de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercios						
Comercios de Promoción Operación Salud	0.00	2,115,488.00	2,115,488.00	2,115,488.00	2,115,488.00	4,424,389.50
Comercios de Desarrollo Urbano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercios de Recreación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Comercios y Subsidios	0.00	2,115,488.00	2,115,488.00	2,115,488.00	2,115,488.00	4,424,389.50
Fondo Municipal de Aperturas						
Fondo para Actividades Federales y Municipales de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones a Programas y Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Transferencias, Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Transferencias, Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos	230,349,180.00	76,770,180.00	307,119,360.00	307,119,360.00	307,119,360.00	42,178,702.98
Ingresos Derivados de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos	230,349,180.00	76,770,180.00	307,119,360.00	307,119,360.00	307,119,360.00	42,178,702.98
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de los Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Que en razón de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO.- Se aprueba el informe de cierre del ejercicio de los ingresos obtenidos por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo durante el Ejercicio Fiscal 2023 incluidas las variaciones descritas en los considerandos del presente ejercicio.

SEGUNDO.-

Hágase del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario de Hacienda Municipal para que conjuntamente o separadamente, realicen los actos necesarios signen la documentación necesaria a fin de cumplimentar lo proveído en el presente acuerdo.